

**MUNICIPALIDAD DE TRAIQUEN
REGION DE LA ARAUCANIA
C H I L E /**



BASES LLAMADO A CONCURSO

Las presentes Bases regulan el llamado a Concurso Público para proveer el cargo de la Planta de Personal de la Municipalidad de Traiguén, Técnico 14° E.M. que se identifica en punto I (Cargos).

Este concurso de ingreso a la planta, se ajusta a la normativa establecida en la Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley N° 19.280 que establece normas sobre Plantas de Personal de las municipalidades; la Ley N° 20.922 de Plantas Municipales, Reglamento N°1 del 12.12.2019 que aprueba Reglamento que modifica Planta de Personal Municipal, Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y al Reglamento de Concursos Públicos Cargos Planta Municipalidad de Traiguén, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.552.

ETAPA N°1 DE LAS PRESENTES BASES: "DETERMINACION POSTULANTE VALIDO"

I.- CARGOS:

La Municipalidad de Traiguén llama a Concurso Público para proveer el cargo que se indica:

CARGOS	PLANTA	GRADO	UNIDAD DESEMPEÑO
01	TECNICO	14° E.M.	ADM. Y FINANZAS

II.- DISPOSICIONES GENERALES:

El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo en el que, ponderando diversos factores de los antecedentes curriculares, se obtendrá un puntaje que servirá a la comisión del concurso como indicador para seleccionar a los postulantes y presentar al Sr. Alcalde los tres mejores puntajes.

Este concurso de ingreso a la Planta se ajusta a la normativa establecida en la Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la ley 19.280 que establece normas sobre plantas de personal de las municipalidades, la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamentos de llamados a concursos Decreto Exento N°2360 de 10 de noviembre 2017 ajustándose así también al marco legal de la Ley 20922 de Plantas Municipales.

La comisión de concurso, revisará los antecedentes del postulante, previo a proceder a la puntuación de los mismos, aquellos postulantes que no hayan enviado una parte o la totalidad de los antecedentes solicitados en estas bases no serán objeto de revisión por parte de la comisión y quedarán automáticamente fuera de concurso.

Cualquier materia no contemplada en las presentes bases relacionadas con la selección del personal será resuelta por la comisión de concurso.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos presentados y, para el postulante que resulte seleccionado, se le solicitarán los documentos originales.

Todas las comunicaciones o notificaciones a los postulantes podrán realizarse personalmente, correo certificado, vía mail, de lo cual se dejará constancia por el jefe de recursos humanos de la municipalidad.

Las postulaciones deben ser ingresadas en Oficina de Partes de la Municipalidad de Traiguén ubicada en Basilio Urrutia N° 914, en sobre cerrado y sellado, señalando en su anverso claramente al/los cargo/s al que postula y en el remitente el nombre del Postulante.

III.- REQUISITOS GENERALES Y ESPECIFICOS:

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley N° 18.883, Estatutos Administrativos para Funcionarios Municipales, en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en el artículo 5°, de la Ley N° 20.922, modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y Arts. N° 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Para el cargo Técnico 14° de la Dirección Administración y Finanzas, Unidad Abastecimiento y Compras Pública llamado a concurso por las presentes bases, los/as postulantes requerirán como requisito mínimo, Técnico de Establecimiento Educacional de Nivel Superior del área administrativa o su equivalente. En la descripción del Perfil de este cargo, se indicara estudios a fines, de mayor preferencia para ser seleccionado.

IV.- DE LA PUBLICACION O DIFUSIÓN:

Este llamado a Concurso Público será ampliamente difundido a través de diversos medios de comunicación, de manera de favorecer la transparencia del proceso.

Las vías de difusión de este Concurso serán:

- A través de una publicación en el Diario Austral de la Araucanía. Será publicado con fecha viernes 30 de septiembre 2022.
- A través de un Oficio comunicado a las diversas municipalidades de la Región de la Araucanía.
- Publicación en el sitio web de la Municipalidad de Traiguén.

V.- ENTREGA DE BASES:

Los postulantes a los cargos podrán retirar las bases del llamado a concurso en la oficina de Partes de la Municipalidad de Traiguén, Basilio Urrutia N° 914, a contar del lunes 03 de octubre al viernes 07 de octubre 2022, en horario de oficina, desde las 9:00 Hrs. a las 14:00 Horas. Además se podrán obtener por medio de la página WEB del Municipio: www.mtraiguen.cl.

VI.- RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Los antecedentes de los postulantes serán recepcionados en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Traiguén, ubicada en Basilio Urrutia N° 914, en horario de oficina de 9:00 Hrs. a 14:00 Hrs., desde el día lunes 03 de octubre al miércoles 12 de octubre 2022., en sobre cerrado (Sellado), **señalando en su anverso claramente al cargo que postula**. Además existirá la modalidad de recepción de antecedentes vía correo electrónico de la oficina de partes de la Municipalidad de